



DECLARACIÓN N° 35/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza N° 1.582/17, la Nota N° 878/21, Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Honorable Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las Ordenanzas y Disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza N° 1.582/17, el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés emitidas por el mismo órgano.

Que, mediante Nota N° 878/21, el Secretario de Cultura y Educación, Sr. Leonardo Mosquera, solicita se Declare de Interés el 50° Aniversario de la Creación del Museo Regional Trevelin.

Que, el día 25 de Noviembre se conmemora el 50° Aniversario del Museo Regional Trevelin.

Que, el Museo Regional Trevelin fue fundado el 25 de Noviembre del año 1.971, representando la identidad y la impronta del Pueblo del Molino.

Que, las instalaciones del Museo Regional Trevelin se encuentran emplazadas en el antiguo edificio del Molino Harinero Andes, el cual fue inaugurado en el año 1.922 por John Daniel Evans, revistiendo la impronta edilicia de los antiguos edificios galeses.

Que, es menester considerar que el emplazamiento del Museo Regional Trevelin en el Edificio del Molino Harinero Andes, le otorga denotada distinción, debido a que en virtud del mismo se le atribuyó el nombre de Trevelin a nuestra Localidad.

Que, el Museo Regional Trevelin expone elementos de la colonización y la vida cotidiana de la primera época del pueblo, encontrando elementos como vajilla, muebles, instrumental médico, cámaras fotográficas y diversos objetos tradicionales de la cultura galesa.

Que, el 50° Aniversario del Museo Regional Trevelin, se encuentra enmarcado en el 131° Aniversario de la Llegada de los Colonos Galeses al Valle 16 de Octubre, añadiendo festejos de gran índole a nuestra Localidad.

Que, es necesario acompañar al Museo Regional Trevelin en su 50° Aniversario, por representar la cultura de quienes dieron inicio a nuestra Localidad, como así también, el empeño y la gran labor llevada a cabo por los primeros colonos galeses en la misma.

Silvia L. Aburto
Secretaría Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



Que, en el año 1.980 en la Planta Baja del Molino Andes se organiza la exposición permanente de lo que con posterioridad sería el Museo Regional Trevelin.

Que, el día 25 de Noviembre del año 1.985 se inaugura como Museo Regional.

Que, en la actualidad el Museo cuenta con siete (7) Salas denominadas “Encuentro de Pueblos Originarios con inmigrantes galeses”; “Corazón del Molino”; “Actividades Rurales”; “Maquinarias Agrícolas” y “Colección de Vajilla, Vestimenta, Armas, etc.”.

Que, el Cuerpo Deliberativo se expide de lo expuesto precedentemente a fin de dictar el presente instrumento legislativo.

POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLARA de Interés Cultural Municipal el 50° Aniversario de la Creación del Museo Regional Trevelin a conmemorarse el día 25 de Noviembre del año 2.021.

ARTÍCULO 2°: Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaria de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut